



El Centro Asociado de Las Palmas de Gran Canaria, de conformidad con lo dispuesto en los Art. 7 y 10 del Reglamento de Funcionamiento y Organización del Centro de Orientación y Empleo (COIE), aprobado por Consejo de Gobierno el 16 de diciembre de 2014 (BICI nº 15, del 19 de enero de 2015), convoca una plaza de Coordinador del COIE en dicho Centro, mediante concurso de méritos preferentemente entre los Profesores Tutores con venia docendi, con perfil formativo en el campo de la Pedagogía, la Psicopedagogía o la Psicología y, en todo caso, con experiencia o formación específica en materia de orientación y empleo, que cumplan dicho requisito a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias, conforme a las siguientes Bases que se ajustarán al perfil establecido anteriormente.

PRIMERA. Presentación de solicitudes.

Las solicitudes se presentarán en el Registro General (o Secretaría) de este Centro Asociado, dentro de los quince días naturales siguientes a su publicación en el tablón de anuncios del Centro Asociado, junto con los documentos, certificaciones, títulos o justificantes que estimen oportunos los/as aspirantes para la valoración de su currículum vitae, y el proyecto de implantación y desarrollo del COIE en el Centro Asociado.

Dentro de las setenta y dos horas siguientes a la finalización del plazo, y en el mismo tablón de anuncios, el Centro Asociado publicará la lista de admitidos y excluidos, concediéndose, en su caso, a los aspirantes excluidos un plazo de diez días hábiles para reclamaciones y subsanación de defectos.

SEGUNDA. Procedimiento de selección.

Se realizará conforme al baremo aprobado por el Consejo del COIE en su reunión del día 25 de octubre de 2002, constando de las siguientes fases:

I. Valoración de los méritos de los/as candidatos (currículum vitae), de conformidad con la siguiente puntuación:

1. Formación en orientación e inserción laboral,
 - 1.1. Por la titulación en campos afines al COIE (Psicología, Ciencias de la Educación, Pedagogía y Psicopedagogía): hasta 3 puntos
 - 1.2. Cursos u otras actividades formativas recibidas: hasta 2 puntos
 - 1.3. Cursos u otras actividades formativas impartidas: hasta 2 puntos

2. Experiencia en orientación e inserción laboral,
 - 2.1. De orientación en Educación Secundaria: hasta 1 punto
 - 2.2. De orientación en Educación Superior: hasta 3 puntos
 - 2.3. En el apoyo a la inserción laboral: hasta 3 puntos
 3. Formación y experiencia en el uso de las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación: hasta 3 puntos;
- II. Valoración del Proyecto de implantación y desarrollo del COIE en el Centro Asociado en sus distintos aspectos, otorgándose a cada uno de ellos la siguiente puntuación:
1. Concepción general del servicio del COIE: hasta 1 punto
 2. Iniciativas para la puesta en marcha del COIE y para la divulgación del servicio entre la comunidad universitaria y en el tejido sociolaboral de la zona de influencia geográfica del Centro Asociado: hasta 1 punto
 3. Propuestas organizativas: hasta 1 punto
 4. Recursos humanos y materiales necesarios: hasta 2 puntos
 5. Propuesta de actividades de orientación académica, profesional y de apoyo a la inserción laboral: hasta 2 puntos.
 6. Propuesta de actividades que fomenten la relación con empresas y otros centros de trabajo: hasta 1 punto
 7. Adecuación del proyecto al entorno y a las necesidades del Centro Asociado: hasta 2 puntos
- III. Realización de una entrevista personal, en la que se analizarán factores relacionados con el currículum vitae del candidato y su adecuación al perfil de la coordinación del COIE en el Centro Asociado, así como sobre la orientación y la inserción laboral, su conocimiento del modelo educativo de la UNED, el proyecto realizado por la implantación y desarrollo del COIE, y las competencias del candidato relacionadas con el desempeño de las tareas propias del Coordinador del COIE en un Centro Asociado, otorgando un máximo de 15 puntos, distribuidos en un máximo de 5 puntos sobre el primer aspecto (adecuación al perfil de la coordinación del COIE en el Centro Asociado) y 10 puntos en los restantes extremos.

Una vez finalizadas cada una de las tres últimas fases, la Comisión hará públicas las puntuaciones obtenidas por los candidatos, en el mismo tablón de anuncios del Centro donde se publicó la convocatoria.

TERCERA. Nombramiento.

Frente al acto definitivo de nombramiento, conforme a la legislación vigente, cabe interponer recurso de alzada ante el Rector en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la notificación, suspendiéndose el nombramiento hasta su resolución.

En caso de que el concurso de selección del Coordinador del COIE quede desierto por no presentarse ningún candidato, el Director del Centro Asociado podrá proponer a la Dirección del COIE el nombramiento provisional, por un máximo de un año de otra persona que, necesariamente, ha de reunir las condiciones establecidas en el Reglamento de Funcionamiento y Organización del COIE. Dentro de dicho periodo de interinidad, el Centro Asociado procederá, obligatoriamente, a una nueva convocatoria de la plaza de Coordinador/a del COIE

CUARTA. Comisión calificadora.

La Comisión calificadora de la plaza de Coordinador del COIE estará formada por los siguientes miembros:

- Presidente:(Director del COIE o persona en quien delegue)
- VocalJuan José Rodríguez Guerra Director del Centro Asociado
- Vocal: (Coordinador de un Centro Asociado y miembro del Consejo del COIE)
- Secretario/a:

Las Palmas de Gran Canaria, 23 de enero de 2019



Juan José Rodríguez Guerra

Director C.A. UNED Las Palmas de Gran Canaria